

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 19 DE JUNIO DE 1824.

SAN GERVASIO Y SAN PROTASIO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas esta en la Santa iglesia Catedral.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 4 h. y 41', y se oculta à las 7 h. y 19'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 78.	71. 0	NO.	Celageria.
A las 12 del dia.....	29, 9, 72.	72. 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 50.	72. 0	O.	Claro

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar à las 6 h. 41' mañ. 2.a Altamar à las 7 h. 6' tard.

1.a Bajamar à las 12 h. 53' tard.

Paris 29 de Mayo.

El brick del Rey *le Rusè* detuvo en Febrero último, en el litoral de la Guayana francesa, al brick mercante, de Nantes *el Agobard*, por sospechas de haber efectuado en dicha colonia un desembarco de negros. El *Agobard* conducido à Cayena fué al instante puesto en juicio, y condenado en primera instancia: se espera el resultado de la apelacion.

—Las cartas de Borbon, fecha 4 de Febrero, dicen que los tribunales de la colonia se ocupan del negocio del bergantin goleta *la Cecilia* cogida teniendo abordo un cargamento de 100 negros del trafico.

—La comision especial de apelacion de la Guadalupe, por sentencia de 5 de Enero, ha pronunciado la confiscacion del brick *la Paulina Amanda*, y la suspension de su capitan, el Sr. Planté, por ha-

ber contravenido á las disposiciones prohibitivas del tráfico de negros.

—El barco negrero *el Zeloso*, bajo pabellon sueco, teniendo abordo 107 negros para el trafico, fué apresado en las costas de la Guadalupe por la goleta del rey *la Matilde*. Por una sentencia de la comision especial de apelacion de la colonia, fecha 5 de Enero, ha sido confiscada, y apremiado su capitan, bajo pena de suspension, á probar que es extranjero, como lo pretende.

—La misma comision de Guadalupe ha pronuuciado sentencia de confiscacion del brick francés *el Criollo*, de Nantes, y suspension de su capitan, el St. Fouiard, por contravencion á la prohibicion del trafico de negros.

ARTICULO REMITIDO.—*Barcelona 29 de Mayo.*

Sres. editores del Diario mercantil de Cádiz.—Muy Sres. nuestros: la favorable y meritoria acogida que se sirvieron dispensarnos los Sres. editores de la gaceta de Madrid á la demanda que á principios del mes de Enero proximo pasado, les dirigimos para la insercion en su gaceta de nuestro aviso concerniente á la fermentacion del vino con el aparato Gervais, nos ha proporcionado una multitud de cartas de todas las provincias de España, llenas de preguntas acerca de este precioso invento, á las cuales hemos respondido en gran parte. Pero para dar al publico toda la satisfaccion á la cual es acreedor, nos ha parecido conveniente hacer imprimir y publicar las instrucciones generales acerca de este nuevo é interesante método que se hallan en el adjunto diario de esta ciudad.

Estamos persuadidos que no desconocerán Vds. su importancia y lo ventajoso que son para el bien asi del Gobierno como de los particulares, y lo necesario que es lleguen al conocimiento del público en general, en cuyo concepto, venimos en molestar á Vds. rogandoles se sirvan darlas un lugar en uno de sus primers números. En virtud de su estension, conocemos la impertinencia de nuestra súplica, pero todo lo esperamos del celo filantropico y decidido amor de Vds. para el bien y prosperidad de nuestra cara patria, en consecuencia de que nos persuadimos tendrán la bondad de complacernos en este particular y sin mucha tardanza, vista la proximidad de la cosechas. Tienen el honor de saludar á Vds. respetuosamente y b. s. m.—*Antonio Camps Dogny y Compañia.*

AGRICULTURA.—VINO.

Instrucciones generales sobre el aparato vinificador inventado en Francia por la Señora E. Gervais, é introducido en España, con patente exclusiva de S. M., por D. Antonio Camps, Dogny y compañía.

Del aparato.

El aparato es de hojas de lata, su altura 24 á 32 pulgadas, y su circunferencia de 68 á 79, su forma es redonda y en la parte in-

ferior , por debajo , hay una abertura ò sea boca saliente redonda, para adaptarlo à la cuba , recibir y condensar en su mecánico interior los vapores de la fermentacion. Esta boca tiene una circunferencia de 24 à 52 pulgadas.

Su coste es de 10 à 20 duros , segun su grandor. Puede durar 20 y mas años , segun el cuidado que se tenga de él. Su uso es sumamente facil , pues su fijacion à la cuba es trabajo de algunos minutos , y una vez colocado no se toca mas hasta que esté concluida la fermentacion. Es adaptable à toda especie de cubas , lagares , vasijas y tinajas , con tal que tengan estas una abertura bastante capaz para recibir y sujetar la boca arriba indicada. Hay de todas magnitudes , para cubas de 10 hasta 200 cargas de vendimia , y cuando las cubas , lagares , vasijas ò tinajas pasan esta última medida , es menester colocar dos aparatos sobre ellas à una distancia proporcionada. Su peso es de unas 35 à 40 libras , su embalage en un barril poco costoso y seguro , y su transporte à cualquiera parte muy facil.

Hay gente que han pretendido haber inventado maquinas iguales en sus resultados al aparato Gervais , y otros que han pretendido igualmente haberlo mejorado y simplificado ; pero el todo no es en realidad mas que el mismo aparato Gervais , disfrazado con algunas formas ó añadiduras estrañas que lo han hecho mas complicado , costoso y dificil en su aplicacion , sin darle por eso ni de mucho las mismas ventajas. El aparato Gervais no puede recibir ninguna mejora ni ser mas sencillo , pues reúne en extremo estas dos cualidades. Segun el celebre Chaptal, *es el complemento del arte de hacer el vino* , y lo que lo prueba indudablemente , es que despues de haber comprobado las pretendidas invenciones , mejoras y simplificaciones del aparato Gervais con su modelo original , el Gobierno frances ha mandado à los prefectos de aquel reino tomasen las medidas convenientes para incitar à la gente del campo à servirse de este. En la carta que el Ministro de la Gobernacion les escribió sobre el particular el 23 de Setiembre de 1821 , les decia entre otras cosas :

»Le pesaria , Señor , que por falta de zelo de su parte , el departamento que está à su cuidado fuese uno de los últimos à apropiarse las ventajas de este importante descubrimiento.»

Y el prefecto del alto Garona hablando à sus administrado , se expresaba del modo siguiente sobre los beneficios del mismo:

»Todo debe ceder delante de los resultados del aparato Gervais, dos años consecutivos han hecho conocer su mérito ; los mas sabios oenologistas lo aprueban y se han declarado sus mas ardientes protectores: por una impulsión muy digna de alabanza , parece que toda la Francia va à mudar su modo de hacer el vino ; el movimiento ha empezado , todo concurre à su celeracion.

Las cubas pueden ser de cantería, ladrillos, madera, barro ó de cualquiera otra cosa; anchas, estrechas, profundas ó no: redondas ó cuadradas, no importa: todas las formas, calidades y dimensiones son buenas, basta que no tengan transpiracion ni comunicacion alguna con el aire atmosferico, pues que con el aparato se trata de hacer una fermentacion enteramente cerrada, y mediante ella de conservar al vino todos los principios espirituosos, azucarados, balsamicos, acuosos y esenciales que la naturaleza le ha dado y se pierden en las fermentaciones abiertas y rutineras; de consiguiente todo lo que podria evaporarse seria en grande perjuicio de la cantidad y calidad del vino. (Se continuará.)

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Excmo. Sr. Comandante general del Departamento, con fecha de antes de ayer dice á este Consulado de comercio lo que sigue. = La fragata de guerra *Casilda* saldrá sin demora al mar en cumplimiento de los preceptos de S. M., pero debiendo presentarse cada ocho ó diez dias á la vista de esa plaza para recibir órdenes y regresar al crucero de los cabos, podrán, estando listos, salir á unirsele los buques que se van habilitando con destino á las costas de Cantabria, y de que V. SS. se sirven hablarme en oficio de ayer á que contesto. = Por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que se indican en el presente oficio. Cádiz 18 de Junio de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio debe celebrarse á su presencia á las 10 de la mañana del proximo Sabado 19 del corriente, junta de acreedores á D. Juan de Aguilar, con el objeto de que se instruyan del estado formado y producido por los Sindicos, y que se resuelva lo que sea mas conveniente. Lo que se hace notorio para que concurren por sí ó por sus legitimos representantes, con los documentos que les comprueben. Cádiz 18 de Junio de 1824.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sevilla para Sanlucar y Cádiz el Martes 22 a la una de la tarde = De Sanlucar para Cádiz el Miercoles 23 á las 3 de la mañana. = De Cádiz para Sanlucar y Sevilla el Miercoles 23 á la una de la tarde. = De Sanlucar para Sevilla el mismo dia á las 7 de la tarde.

AVISOS.

Doña Maria de los Remedios Moreno, Doña Josefa Herrador, Doña Josefa Geraldino de Barrios, Doña Maria Jesus Varcarcel, Doña Pascuala Vacaro y Doña Geronima Parodi del Solar se servirán presentarse en la Secretaria del Gobierno de esta, á recoger unos documentos.

Se vende con toda equidad una prensa para paños y otros usos, y tambien como unos 40 quintales de palo de China, propio para hacer instrumentos ó muebles: darán razon en la calle de las Bulas viejas, numero 129, fabrica de sombreros.

Con Real permiso: Imprenta Gaditana.